



NOTA GAL/DOP N° 133 /2025

Asunción, 06 de mayo de 2025

Señor
Dr. Agustín Encina Pérez, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted referente al ID 453.867, correspondiente a la “LPN N° 131/24 CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS DE LA MARCA NIHON KODHEN PERTENECIENTES AL IPS”, a fin de responder las observaciones realizadas en el SICP.

Documentos dañados

- **Verificamos que los archivos remitidos se encuentran dañados, por lo cual no se ha verificación. Solicitamos sea remitido nuevamente.**

Comentario:

Solicitamos nuevamente sea remitido el cuadro comparativo de ofertas.

Respuesta: Se remite nuevamente los documentos para su verificación.

- El acta de apertura cargado en el SICP, etapa de convocatoria, está incompleto. Además, se observa que el monto ofertado por el proveedor consignado en el acta de apertura difiere con la sumatoria de ítems por monto propuesto en el cuadro comparativo de ofertas. Solicitamos la aclaración correspondiente sobre dicha inconsistencia detectada

Se solicita Aclaracion

Solicitamos a la convocante remitir la aclaración respecto a la adjudicación del proceso.

Respuesta: Por ello en las actas que se carga en el SICP, por esta convocante siempre se indica el monto total ofertado, el monto máximo del llamado, debido a que ese sería el monto real de la oferta de cada oferente participante, lo otro es monto total de precios unitarios, cada oferente independientemente de sus precios unitarios oferta por el monto total del llamado.-
Por ultimo cabe aclarar que dicha forma de cargar el acta de apertura, nunca fue motivo de retención, ni protesta alguna para esta convocante, por lo que se solicita favor emitir el código de contratación, teniendo en cuenta la envergadura y la necesidad de este llamado para esta convocante.

- **En el apartado de recomendación del informe de evaluación no se consignó el monto mínimo del procedimiento licitatorio en cuestión.**

Respuesta: Contestando lo observado en el informe de evaluación el Anexo si se visualiza el monto minimo y maximo ya que es parte del Informe...

Lic. Manuel Astigarraga
Epto. Tec. de Contrataciones
Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Luis Alberto del H...
Coordinador

7000 • www.ips.gov.py

1/2



Falta de datos en la Resolución

- En la Resolución de la máxima autoridad solicitamos indicar correctamente los datos del adjudicado, estableciendo claramente el nombre, el monto y RUC del proveedor.

Comentario

En la resolución de adjudicación, apartado resuelve, no se estipulo el monto mínimo del procedimiento licitatorio en cuestión.

Respuesta: En el Resuelve de la RCA 089-025/2024 si se visualiza los datos del proveedor adjudicado nombre, monto y Ruc.

En el cuadro de Anexo si se visualiza el monto minimo y maximo como tambien en el informe de evaluación..

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente.



Lic. Marcelo Bordón, Director
Dirección Operativa de Contrataciones IPS

